

**Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos****ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL****3837*****Resolución de concesión de la ayuda económica regulada en el programa de Recualificación Profesional correspondiente al mes de marzo de 2017.***

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PREPARA, se ha dictado Resolución de fecha 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo, número 5, de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 116.459,16 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, 11 de abril de 2017

**LA DIRECTORA PROVINCIAL
SONIA BARRANCO ÁLVAREZ****ANEXO I de la resolución de la concesión correspondiente al mes de MARZO 2017**

Beneficiario	Importe	Real Decreto	Iprem
43129582M AMENGUAL MORALES, ELISABETH	2.396,28	01/2013	75
X5839181X AMINE , AZIZA	2.396,28	01/2013	75
24553436Q ARENCIBIA GUTIERREZ, M. DOLORES	2.396,28	01/2013	75
78214402G ARREZA MUNOZ, ANA MARIA	2.396,28	01/2013	75





Beneficiario	Importe	Real Decreto	Iprem
05428073G BARRADO SÁNCHEZ, ISABEL MARÍA	2.396,28	01/2013	75
X7727144H BELLOUL , MOHAMED	2.715,78	01/2013	85
X8309682N BENSAFI EPOUSE BOUAL , FATIMA ZAHRA	2.715,78	01/2013	85
43461358Y BERMÚDEZ AMEZQUITA, LUZ ELENA	2.396,28	01/2013	75
75418440Z CABELLO HORMIGO, JOSE	2.396,28	01/2013	75
05636934W CORDOBA MUNOZ, JOSE LUIS	2.715,78	01/2013	85
X6094464Q DANIEL GOMEZ, DIEGO	2.396,28	01/2013	75
47258178D FERNANDEZ GIMENEZ, SAMUEL	2.396,28	01/2013	75
41495191V FERNANDEZ JIMENEZ, ANTONIA	2.396,28	01/2013	75
X4039677A FISSOUNE , EL BACHIR	2.715,78	01/2013	85
43150776Q GARCIA CASTELLANOS, JAIME	2.396,28	01/2013	75
43124729M GARCÍA MANRESA, ANTONIO	2.396,28	01/2013	75
49609788F GOMILA COMPANY, SEBASTIAN	2.396,28	01/2013	75
49418875V GORDON ALGAÑARAZ, NATALIA ANDREA	2.396,28	01/2013	75
49921581N HABJAOUI YAHYAOU, HAYAT	2.715,78	01/2013	85
X6902933N JAMES JAMES, SUSAN IYABO	2.396,28	01/2013	75
X1509449M JUTTNER , DETLEF	2.396,28	01/2013	75
76950378Z LÓPEZ ÁLVAREZ, CARLOTA	2.396,28	01/2013	75
13306829H MADRID CONDE, BEATRIZ	2.396,28	01/2013	75
47256325L MARTINEZ MORELL, MARIA CINTIA	2.715,78	01/2013	85
29779419P MARTINEZ SANCHEZ, JUAN JOSE	2.396,28	01/2013	75
75143588N MAYA FAJARDO, NIEVES	2.396,28	01/2013	75
43038621D MONTERO GONZALEZ, JUAN	2.396,28	01/2013	75
78214548N NAVARRO NAVARRO, M.CARMEN	2.715,78	01/2013	85
Y1789003P NDIAYE , MAIRAME	2.715,78	01/2013	85
46390483N OLIVER CRESDEE, REBECCA JAYNE	2.396,28	01/2013	75
78217840S PALOMERA NICOLAU, RAFAELA MARIA	2.715,78	01/2013	85
43229845B POLANCO BAUTISTA, MAGDALIZ	2.396,28	01/2013	75
43095603C PONS PONS, MARIA	2.396,28	01/2013	75
43154516F PUJOL PUIGSERVER, MARGARITA MARIA	2.396,28	01/2013	75
33447124H ROMAN TORRES, DANIEL	2.396,28	01/2013	75
43470402B RUIZ PEREIRA, ROMELIO	2.396,28	01/2013	75
Y0611231C SAMATE , FATOU	2.715,78	01/2013	85
14628772J SANTIAGO CORTES, ANTONIO	2.396,28	01/2013	75
X0851668R SMITH , GILLIAN RUTH	2.396,28	01/2013	75
53632445X TEIX LUNT, AMALIA	2.396,28	01/2013	75
47525466Z VALBUENA CLEMENTE, CRISTINA	2.396,28	01/2013	75
Y4228519Y VARGAS FRONTERA, GINAY DEL VALLE	2.715,78	01/2013	85

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2017/47/976617





Beneficiario	Importe	Real Decreto	Iprem
45372424W VELASQUEZ MARTINEZ, AZUCENA	2.396,28	01/2013	75
X6030891S VERA PARRALES, JOHANNA	2.715,78	01/2013	85
41536099P VIEJO FERRER, SUSANA	2.396,28	01/2013	75
78203374Q VIVES MARTÍNEZ, JUANA	2.396,28	01/2013	75
X7185979C ZEMP GARBUGLIA, FLORENCIA	2.396,28	01/2013	75

TOTAL BENEFICIARIOS: 47

TOTAL:

116.459,16

